

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. Teléfono 1700.

Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 12 de Marzo de 1962

Núm. 59

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**— 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número; y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**— a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplerioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público; que los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto el Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, para que conforme determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días, contados éstos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los interesados deberán consignar en sus reclamaciones el número de orden que tienen asignado en el Padrón.

Se interesa de los señores Alcaldes la devolución a esta Diputación del Padrón juntamente con las reclamaciones que se hayan presentado, ya que de no recibirse durante el mismo, se entenderá que no existen reclamaciones de ninguna clase y se procederá al cobro de las cuotas asignadas.

León, 2 de Marzo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

#### Relación que se cita

##### Zona de La Bañeza

Año 1961

Alija del Infantado  
La Antigua  
La Bañeza  
Bercianos del Páramo  
Bustillo del Páramo  
Castrocalbón  
Cebrones del Río  
Laguna Dalga  
Laguna de Negrillos  
Quintana y Congosto  
San Cristóbal de la Polantera  
Santa Elena de Jamuz  
Soto de la Vega  
Valdefuentes del Páramo  
Villamontán de la Valduerna

Año 1960

Castrocontrigo

##### Zona de León (Pueblos)

Año 1961

Armunia  
Carrocera  
Cuadros  
Garrafe de Torío  
Gradefes  
Onzonilla  
Rioseco de Tapia  
Santovenia de la Valdoncina  
Sariegos  
Valverde de la Virgen  
Villadangos del Páramo

##### Zona de Murias de Paredes

Año 1961

Cabrellanes  
Campo de la Lomba

##### Murias de Paredes

Las Omañas  
Palacios del Sil  
Sena de Luna  
Soto y Amío  
Vegarrienza  
Villablino

##### Zona de Riaño

Año 1961

Acebedo  
Boca de Huérgano  
Burón  
Cistierna  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Prado de la Guzpeña  
Prioro  
Puebla de Lillo  
Renedo de Valdetuéjar  
Reyero  
Riaño  
Sabero  
Salamón  
Valderrueda

##### Zona de Sahagún

Año 1961

Almanza  
El Burgo Ranero  
Canalejas  
Escobar de Campos  
Saelices del Río  
Sahagún  
Santa Cristina de Valmadrigal  
Vallecillo  
Villamoratiel de las Matas

Villaverde de Arcayos  
Joarilla de las Matas

Zona de Valencia de Don Juan

Año 1961

Ardón  
Campazas  
Fuentes de Carbajal  
Gordoncillo  
Matadeón de los Oteros  
Matanza  
Torral de los Guzmanes  
Valdemora  
Valderas  
Valverde Enrique  
Villabraz  
Castrofuerte

Zona de La Vecilla

Año 1961

Boñar

1110

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones  
e Impuestos del Estado**

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Bercianos  
del Páramo

Concepto: Derechos Reales

Año 1956

Don Félix de Miguel y Quincoces,  
Recaudador de Contribuciones en  
la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda por el concepto y ejercicio arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.* — Teniendo conocimiento esta Recaudación del fallecimiento de D. Dativo Ordás Pérez y no pudiendo, por tanto, notificar al deudor el embargo de las fincas que se describirán y ante la posible existencia de herederos o interesados, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial de Bercianos del Páramo, Junta Vecinal de Villar del Yermo e insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación comparezcan en el expediente o nombren representante o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el expediente en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiéraseles asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo

apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria:

*Deudor: Dativo Ordás Pérez*

Débitos por principal, 516,04 pesetas, más intereses del 26—7—56 a la fecha, recargo del 20 por 100, reintegro y costas.

Fincas embargadas en término de Bercianos del Páramo:

**PUEBLO DE VILLAR DEL YERMO**

Polígono 10, parcela 186. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a La Lobera, de 10,43 áreas, N., Manuel Pérez Chamorro; E., Ignacio Chamorro Castrillo; S., Agustín García Cabero, y O., Teódu- lo, García Tejedor. — Líquido im- ponible, 8,34.

Polígono 10, parcela 247. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a La Lobera, de 10 43 áreas. N., Félix Ferrero Castrillo; E., camino de Lobera de Arriba; S., Matías Martínez Fidalgo, y O., María Benítez Grande y otros. — L. im- ponible, 8,34.

Polígono 10, parcela 316. — Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a Camino Laguna Mu- ros o Moros, de 6,42 áreas. N., Salva- dor Colinas Martínez; E., Ramón Fernández Sastre; S., Feliciano Cas- trillo Fernández, y O., Joaquina Vi- vas Ferrero. — L. imponible, 8,47.

Polígono 10, parcela 321. — Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a Laguna Muros, de 5 62 áreas. N., Esteban Friaille Pérez y otro; E., Dionisia Vallé Alegre; S., Santiago Cueto Francisco y otro, y O., Guillermo Martínez Fernández. L. imponible, 7,42.

Polígono 11, parcela 39. — Cereal secano 2.<sup>a</sup>, a El Tital, de 3,70 áreas. N., Cofradía del Santo Cristo; E. y S., Agustina Martínez Ferrero, y O., Felipe Alvarez. — L. imponible, 4,88.

Polígono 11, parcela 411. — Viña de 2.<sup>a</sup>, a Carro Morones, de 26,65 áreas. N., Germán Casado Ferrero; S., Agripina Martínez Natal, y O., Germán Casado Ferrero. — L. im- ponible, 77,55.

Polígono 12, parcela 155. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Laguna Silogio, de 10,74 áreas. N., camino de carro de Villafañe; E., Joaquina Vivas Fer- ro; S., Diodeciano Alvarez Benítez, y O., Eulogio Mata Castrillo. — L. im- ponible, 8,59.

Polígono 13, parcela 608. — Cereal secano 2.<sup>a</sup>, a Alboras o Arboras, de 7,17 áreas. N., Julián Martínez Villa- fañe; E., el mismo; S., Senda de la Raya, y O., camino. — L. imponi- ble, 9,46.

Polígono 13, Parcela 781. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Senda Carropicue- llo, de 9,57 áreas. N., Emilio Casado Pérez; E., Laurentino Valencia; S., Angelina Jáñez Cubillos, y O., Patri- cio Martínez Rebollo. — Líquido im- ponible, 7,66.

Polígono 13, parcela 804. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a La Raya, de 15,72

áreas. N., Nemesio Rebollo Trapote; E., Julián Martínez Villafañe; S., Sen- da de la Raya, y O., Agripina Martí- nez Natal. — L. imponible, 12,58.

Polígono 13, parcela 900. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Carrovalencia, de 26,25 áreas. N., camino Valencia de Don Juan; E., Benigno Chamorro García; S., Víctor Fernández Castri- llo, y O., Santiago Alvarez Calde- rón. — L. imponible, 21,01.

Polígono 13, parcela 936. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Carropicuellos, de 11,27 áreas. N., Restituto Prieto Cha- morro; E., Pedro Ferrero Colinas; S., Aurora García Andrés, y O., Salva- dor Sastre Fernández. — L. imponi- ble; 9,02.

Polígono 13, parcela 420. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Carrovalencia, de 12 30 áreas. N., Petronila Fernández Martínez; E., Fernando Martínez Fernández; S., Ramón Valencia Co- linas, y O., Petronila Fernández Mar- tínez. — L. imponible, 9,85.

Polígono 11, parcela 10. — Cereal secano de 1.<sup>a</sup>, al Cementerio, de 6,29 áreas. N., Demetrio Castrillo Fernán- dez; E., Luis Tejedor del Pozo; S., Manuel Martínez Sastre, y O., Res- tituto Grande Fidalgo. — L. imponi- ble, 12,33.

Polígono 13, parcela 28. — Cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a Tras las Huertas de 9 57 áreas. N., Isidro Mata; E., Mar- ciano Chamorro Cabero; S., Eligio Sastre Cabero, y O., Senda de las Huertas. — L. imponible, 18,76.

Polígono 14, parcela 7. — Cereal se- cano 1.<sup>a</sup>, a Camino Medio, de 2,05 áreas. N., Diodeciano Alvarez Be- néitez; E., Saturio Chamorro García, y O., Patricio Martínez Rebollo. — L. imponible, 4,02.

Polígono 14, parcela 159. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a Camino Viejo, de 20,50 áreas. N., Marcelina Ordás; S., Crispulo Chamorro Prieto, y O., Salva- dor Fernández Martínez. — L. im- ponible, 16,40.

Polígono 14, parcela 182. — Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a La Calera, de 7,52 áreas. N., Aldegunda Chamorro Gar- cía; S., Manuel Pérez Chamorro, y O., Francisco Chamorro Martínez. — L. imponible, 9,93.

Polígono 15, parcela 67. — Cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a Huerga Abajo, de 9,30 áreas. N., Santiago Alvarez Cal- derón; E., Restituto Grande; S., Pau- lina Martínez Fernández, y O., Feli- pe Alvarez Benítez. — Líquido im- ponible, 18,23.

Polígono 15, parcela 163. — Cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a P. C. Santa María, de 27,66 áreas. N., Alejandro Teje- dor; E., Modesto Ramos Rodríguez; S., Eusebio Vázquez, y O., Paulino Martínez Conzález. — Líquido im- ponible, 22,05.

Polígono 21, parcela 702. — Cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a Laguzal, de 10,52 áreas. N., Camino Viejo a Villama-



ñán; E., Demetrio Grande Trapote; S., Carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, y O., Senda La Salguera.—L. imponible, 13,89.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Bañeza, a 21 de Febrero de 1962. El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—Visto bueno: El Jefe del Servicio (ilegible). 933

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Por D. Francisco de Dios Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de la C. C. 637 (Riaño a Colunga), tramo 10, 5/14, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de RIAÑO y BURÓN, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 24 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 915

Núm 353—131,25 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Desierta la primera subasta para la enajenación de una parcela de los propios de este Municipio, en el pue-

blo de Marialba de la Ribera, anunciada aquélla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de Junio último, se anuncia segunda subasta en el mismo tipo de licitación y demás condiciones anteriores, que obran en el expediente, el cual puede examinarse en la Secretaría municipal; pudiendo presentarse proposiciones durante veinte días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, siendo la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Villaturiel, 15 de Febrero de 1962. El Alcalde, Remigio M. Sierra.

807 Núm. 394.—55,15 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villablino	1045
El Burgo Ranero	1187

## Entidades menores

Junta Vecinal de  
Castrillo de Valderaduey

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.750 árboles de roble para apeas, que se celebró el día 25 de Febrero pasado, bajo la tasación de 74.000 pesetas, se sacan nuevamente a subasta los citados 1.750 árboles de roble para apeas, para el día 18 de Marzo, en la Casa de Concejo de Castrillo de Valderaduey, por pujas a la llana, durante una hora, con una rebaja del diez por ciento (10%) sobre la primitiva subasta.

El acto comenzará a las doce en punto de la mañana.

Castrillo de Valderaduey, 3 de Marzo de 1962.—El Presidente, Pedro Vallejo.

1108 Núm. 390.—52,50 pas.

## Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes

autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Lucas González Colino, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Veguellina de Orbigo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Angel E. Martínez García, y de la otra, como demandado, D. Cayetano Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de San Pelayo del Páramo, Ayuntamiento de Villazala del Páramo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación del demandante D. Lucas González Colino, contra el demandado D. Cayetano Martínez, debo de condenar y condeno a éste a que pague a aquél, una vez firme esta sentencia, la cantidad de mil trescientas cuarenta y tres pesetas que le adeuda en concepto de préstamo, más veinticinco pesetas con diecinueve céntimos como gastos extrajudiciales de liquidación, el interés legal de aquella cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y en las costas del procedimiento, por ser preceptivas. Notifíquese esta sentencia al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria. En otro caso, hágase en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras. Rubricado.—Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación al demandado, dado su estado de rebeldía, expido y firmo el presente en Astorga, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Malvárez.

922 Núm 396.—100,80 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al conductor de un camión Barreiros, que el día 2 del actual circulaba por la carretera Nacional núm. 630, sobre las 22 horas y que al llegar al kilómetro 355/200, proximidades de la ermita El Buen Suceso dirección Asturias, deslumbró al conductor del camión matrícula LE. 11.471, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 20 de 1962, por imprudencia.

La Vecilla, 8 de Marzo de 1962.—El Secretario Judicial (ilegible).

1161

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN**

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 69 de 1961—Autos número 700 de 1961—, a instancia de D. Jesús Colinas Gutiérrez, contra D. Antonio de Amilivia y Zubillaga, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión marca G. M. C., de 26 c. v., motor número 270381969, con chasis número 1, R 467, matrícula BI-13.809, valorado en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Marzo actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1130 Núm. 392.—107,65 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 537/61, contra D. Donaciano García del Río, por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 702,00 pesetas, he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan:

La mitad de la casa sita en el pueblo de Valderas, en la calle de San Tirso, de planta baja, que linda: derecho entrando, con Deogracias del Río Vaquero; a la izquierda, con Raimundo del Río, y fondo, con Dámaso Saludes y Teodoro López; valorada en la cantidad de tres mil pesetas (3.000 ptas.).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete de Abril próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor

postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 3 de Marzo de 1962.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1131 Núm. 391.—133,90 ptas.

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 158 al 161/62 instados por Ramiro Fernández Valderrey y otros, contra José García García, sobre salarios, se cita al demandado para que comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, con el fin de celebrar los actos de conciliación y juicio el día veintisiete de Marzo, y hora de las doce quince de su mañana, advirtiéndosele que deberá comparecer provisto de los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes y que las copias de demanda obran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado José García García, cuyo domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de Marzo de 1962.—F. José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo.—M. Tascón Alonso, Secretario.—Rubricados. 1170

**Anuncios particulares**

*Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Maria de la Isla*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los artículos 2, 27, apartado VIII, y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Agente ejecutivo, Recaudador de esta Hermanad a favor de D. Luis Carracedo de la Fuente, vecino de La Bañeza, el

cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa María de la Isla, 27 de Enero de 1962.—El Jefe de la Hermanad, E. Casado.

354 Núm. 393.—73,50 ptas.

**Comunidad de Regantes Presas Grande, Charco y Pontón de Santa Justa**  
BARRILLOS

De conformidad con lo prevenido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad para el domingo día 25 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda si no se reuniera número suficiente en la primera, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la memoria presentada por el Sindicato.

3.º Construcción puerto en el río, en Roseco.

4.º Ampliación presupuesto a los fines de lo expuesto en el párrafo anterior.

5.º Ruegos y preguntas, y sugerencias a iniciativa de la memoria del Sindicato.

Barrillos de Curueño, 2 de Marzo de 1962.—El Presidente, Onésimo Robles.

1111 Núm. 389.—76,15 ptas.

**Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León**

**ANUNCIO**

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de ASTORGA, DON PEDRO SANZ LETON, para el que ha sido designado por Orden Ministerial de 12 de Diciembre de 1961.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan.

León, 18 de Febrero de 1962.—El Síndico Presidente (ilegible).

1109 Núm. 361.—44,65 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1962